PORTE PAGO

BOLETÍN  OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1539 | BUENOS AIRES, MARTES 4 DE OCTUBRE DE 1898
Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

SUMARIO

—

AVISOS OFICIALES

Oficina Central de Hidrografía

— —

AVISO A LOS NAVEGANTES

—

REPÚBLICA CENTRO AMERICA

Núm. 903—«Restinga afuera de la punta Chicarene—Puerto Unión—Golfo de Fonseca.»

El buque de guerra inglés «Araphin», al sondar frente á la punta Chicarene, ha reconocido la existencia de una restinga que se extiende hasta poco más de 3|4 cable hacia el S. E. de la extremidad S. E. de esa punta.

Se ha cogido una sonda de 3.2 metros á la distancia de 55 metros de la playa y otra de 5.5 metros, fondo de roca, á 120 metros al S. E. de la extremidad S. E. de la punta; por fin 30 metros más afuera y en la misma dirección hay 16 metros de agua.

(Véase cartas inglesas núm. 1960 y 2147.)

(Not. Hidro., Chile, 1898.)

—

OCEANO ATLÁNTICO NORTE—ISLAS CANARIAS

Núm. 904—«Restablecimiento del reglamento antiguo de navegación.»

Con referencia á los avisos hidrográficos anteriores de esta oficina, del corriente año, en los que se comunicaba que por causa de la guerra hispano americana quedaba prohibida la salida de noche de embarcaciones en los puertos españoles, el señor cónsul argentino en Tenerife da cuenta de que, por disposición del señor comandante de marina de la provincia de Cádiz, en comunicación fecha 10 de Agosto, se ha hecho saber que queda levantada esa medida restrictiva, aconsejada por el estado de guerra, y que desde esa fecha queda levantada la prohibición del despacho y libre navegación de los puertos de noche.

(Of. C. de Hidrog., Buenos Aires, 1898.)

—

AMERICA DEL SUD—COSTA ESTE—REPÚBLICA ARGENTINA

Núm. 905—«Punta Amarga (Punta Olivos)—Inexistencia de un faro.»

Para conocimiento de los navegantes, se les hace saber que el South América Pilot, Part. I, 1893, pág. 262, menciona la existencia de un faro de luz blanca fija en Olivos, elevada 32 pies sobre el nivel del río, y visible en tiempo claro á 5 millas de distancia. Dicho faro no existe. Como este dato viene también inserto en la lista de faros del Almirantazgo sería conveniente borrarlo de ambas publicaciones.

(Véase carta inglesa números 2544 y 2526.)

(Of. C. de Hidrog., Buenos Aires, 1898.)

—

COSTAS ATLANTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 906—«Escollo al S. S. O. de los Vieux-Moines, inmediaciones de Brest.»

El ingeniero hidrógrafo señor Renaud, jefe de la misión de los trabajos en las inmediaciones de Moline, ha denunciado la existencia de un escollo cubierto por 9 metros de agua en las grandes bajas mareas, y situado á 6 cables y 7|10 al S. 25° 30' O. del faro de Saint-Mathieu. Este escollo es muy estrecho y se halla circundado por fondos de 18 á 20 metros.

Posición aproximada: latitud, 48° 19' 73" N.; longitud, 4° 46' 44" O.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

COSTAS ATLANTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 907—«Reconstrucción de la torrecilla del bajío Rouge, al O. S. O. de la isla de los Moutons.»

La torre valiza de mampostería que fué destruída por el mar en 1891, y cuya reconstrucción se anunció en 1897, hoy día está terminada.

La torrecilla es de forma octogonal, y se eleva á 6 metros sobre las altas mareas zizigias.

Más adelante se le pintará á fajas horizontales blancas y negras, y se le coronará por una grímpola en forma de dos conos superpuestos por sus bases.

Posición aproximada: latitud, 47° 45' 40" N.; longitud, 4° 03' 35" O.

(Avis aux navig., París, 1898.

—

AFRICA—COSTA OESTE

Núm. 908—«Remoción de la farola de cabo López.»

Se ha recibido aviso del señor teniente de navío de Balincourt, comandante del buque «La Cigogne», que la farola de cabo López, próxima á ser destruída por el mar, ha sido trasladada próximamente 150 metros al S. E.

Las características de las luces no se han modificado.

Posición aproximada: latitud, 0° 37' 43" E.; y longitud, 8° 38' 15" E.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

ÁFRICA—COSTA OESTE

Núm. 909—«Noticias sobre las boyas de la bahía de cabo López.»

Según comunicación del señor teniente de navío de Balincourt, comandante del buque «La Cigogne», la boya del banco del Príncipe y la del banco Talismán, habían sido instaladas en su lugar con fecha Junio de 1898.

(Avis aux navig., París, 1898.)

ÁFRICA—COSTA OESTE

Núm. 910—«Cambio temporáneo de las características de la farola de Mayumba.»

Comunica el señor teniente de navío de Balincourt, comandante del buque «La Cigogne», que en Junio de 1898, la luz verde fija de Mayumba era blanca fija. El vidrio verde de la farola se había roto, siendo reemplazado provisionalmente por otro blanco.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

COSTAS ATLANTICAS DE EUROPA
PAISES BAJOS

Núm. 911—«Cambio de los caracteres de la farola de Schiedam.»

La luz roja fija ó sector fijo blanco de la farola de Schiedam, ha sido reemplazada por dos luces rojas fijas verticales. De día, en el soporte de las luces, está colocada una bandera colorada.

Cuando los buques á vapor lleguen á la vista de la bandera colorada, ó de las dos luces, deberán disminuir su velocidad, á fin de no originar accidentes peligrosos.

(Avis aux navig.; París, 1898.)

—

ISLAS BRITÁNICAS—INGLATERRA

Núm. 912—«Señales de niebla en los pontones indicadores de cascos á piques.»

Los pontones indicadores de cascos, colocados en las costas de Inglaterra por la administración de la Trinity House de Londres, serán provistos de un «gong», que sonará concurrentemente

con la campana actual, en sucesión rápida, á intervalos que no excederán de 1 minuto.
(Avis aux navig., París, 1898.)

—

MEDITERRÁNEO—CÓRCEGA

Núm. 913—«Escollo al Este de la punta de Cargese.»
Según comunicación del señor teniente de navío de Faramond de la Fajolle, comandante del torpedero piloto de la 5ª circunscripción marítima, existe un escollo cubierto por 1 m. 30 de agua, situado en la alineación de la cima Sud de la punta de Cargese con el escollo pequeño que termina en la punta Oeste del fondeadero.
Los ángulos tomados desde el escollo, ol sitúan en latitud: 42° 7' 42'' N.; longitud: 8° 35' 22' E.
(Avis aux navig., París, 1898.)

—

MEDITERRÁNEO—CÓRCEGA GOLFO DE AJACCIO

Núm. 914—«Escollos frente á la costa Este de la isla grande de los Sanguinaires.»
El señor teniente de navío de Faramond de la Fajolle, comandante del torpedero-piloto de la 5ª circunscripción marítima, ha reconocido la existencia de dos escollos frente á la costa Este de la grande «Sanguinaire.» El primero cubierto por 3 metros de agua, está en la enfilación de la casa del semáforo con la cabecera del desembarcadero á 160 metros de este último; y en el de la torre Paratá con la gran roca negra que termina al Este de la grande Sanguinaire. Los ángulos tomados desde el escollo lo sitúan en latitud: 41° 52' 28'' N.; longitud, 8° 35' 51'' E.
El segundo escollo, cubierto por 3 m.50 de agua, está á 310 metros aproximadamente al S. 78° 30' E. del faro de la grande isla de los Sanguinaires.
Los ángulos tomados desde el escollo, lo sitúan en latitud: 41° 52' 39'' N; longitud. 8° 35' 59'' E.
(Avis aux navig., París, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA PORTUGAL

Núm. 915.—«Cambio del aparato de iluminación del faro de Caxias, entrada del Tago.»
Desde el mes de julio de 1898, el antiguo aparato catóptrico del faro de Caxias ha sido reemplazado por un aparato catadióptrico de 0 m 187 de distancia focal.
La luz, roja fija, tiene 98 m 20 de elevación sobre el nivel del mar, de 96 metros sobre el nivel de las más altas mareas y 16 m 30 sobre el nivel del suelo; es visible desde 15 millas de distancia, en un sector de 15°.
(Avis aux nav., París, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Núm. 916.—«Datos respecto á la farola de Porto-Covo, entrada del Tago.»
La Dirección de faros portugueses, ha comunicado que la luz de la farola de Porto-Covo, tiene 20 m. de elevación sobre el nivel medio del mar y 17 m 80 sobre el de las mareas zizigias. La luz ilumina un sector de 7°.
(Avis aux navig., París, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA FRANCIA

Núm. 917.—«Remoción de la boya de Flamberge, en la entrada de la cuenca de Arcachón».
En virtud de las modificaciones que se han producido en los fondos del paso de entrada á la cuenca de Arcachón, la boya cónica de Flamberge, pintada de rojo, coronada por grímpola cónica, ha sido removida y fondeada en latitud, 44° 34' 51' N.; longitud. 1° 17' 20'' O.
(Avis aux navig., París, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA ALEMANIA

Num. 918.—«Posición de varias boyas en la Jade.»
La boya L está fondeada en latitud, 53° 44' 25'' 5 N.; longitud, 8° 03' 27'' E.; la boya M en latitud, 53° 43' 31' N.; longitud, 8° 03' 45'' E.; la boya núm. 11 en latitud, 53° 43' 2' 5 N.; longitud, 8° 06' 03'' E.
(Avis aux navig., París, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA ALEMANIA

Núm. 919.—«Cambio de las características y remoción de las farolas de Nordenham, (Weser).»
Las luces de las dos farolas de Nordenham han sido reemplazadas á principios de 1898 por dos luces fijas, la posterior blanca y la anterior roja, cuya alineación al S. 76° O. conduce por el medio de la entrada del puerto de Nordenham.
La luz anterior, roja fija, se enciende sobre un pilote del malecón á 3 m 50 sobre el nivel de pleamar y es visible á 2 millas de distancia.
Posición aproximada: latitud, 53° 29' 31'' N.; longitud. 8° 29' 42'' E.
La luz posterior, blanca fija, se enciende á 5.50 sobre el nivel de pleamar y á 3 m 50 sobre el del suelo; está situada 33 metros al S. 76° O. de la luz anterior sobre una armazón de madera, construída en el malecón; es visible desde 2 millas.
Posición aproximada: latitud, 53° 29' 30' N.; longitud. 8° 29' 38' E.
(Avis aux nav., París, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA ALEMANIA

Núm. 920.—«Extinción temporánea de la farola de Braek (Weser).»
La farola de luz eléctrica roja y verde fija de Brake, ha sido apagada y no se volverá á encender hasta terminar los trabajos de refacción de los muelles.
(Avis aux navig., Paris, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA PAÍSES BAJOS

Núm. 921—«Casco peligroso al O. N. O. de Egmond-aam-Zee.»
Según aviso publicado en Rotterdam al N. 78° 30' O. de Egmond-aam-Zee, y en fondos de 23 metros, emerge 3 metros del agua un mástil de un casco á pique.
Posición aproximada: latitud, 52° 40' N.; longitud, 4° 12' 15'' E.
(Avis aux navig., París, 1898.)

—

OCÉANO PACÍFICO SUD

Núm. 922—«Isla Nauru ó Pleasont—Inexistencia de escollos al Este de la isla Nauru.»
Según aviso del comisario alemán en las islas Marshall, el grupo de escollos que ha sido denunciado á 18 millas próximamente al Este de la isla Nauru (con aviso anterior), no existen.
Estos escollos no son conocidos ni de los indígenas, ni de los capitanes de la sociedad de Jalmit, cuyos buques recalan constantemente en Nauru. La tierra más próxima de la isla Nauru, es la isla Ocean, situada á 168 millas de distancia.
(Avis aux navig., París, 1898.)
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1898.—*Estéban Fernández.*

—

Ministerio del Interior

LICITACIÓN

Siendo necesario adquirir el calzado para el completo del uniforme de los agentes, bomberos, ordenanzas y caballerizos de la policía de la capital, se llama á licitación para su provisión, en razón de haber sido desestimadas por el superior gobierno las propuestas presentadas á licitación de fecha 25 de Junio del corriente año.
El calzado que se necesita y cuya provisión se saca á licitación, es: botas para vigilantes y bomberos, un mil seiscientos pares (pares 1600); botas de baqueta para caballerizo, ochenta pares (80 pares); botines para vigilantes, dos mil setecientos cincuenta pares (2750 pares)
Las propuestas que se presenten acompañadas de certificado de depósito que en garantía exige la ley y en papel sellado correspondiente, se recibirán en el despacho de la Jefatura el día jueves 20 de Octubre próximo á las dos de la tarde, y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno.
El calzado que se licita, y cuya entrega debe hacerse una vez aceptada la propuesta, dentro de los cuarenta días, debe ser igual á las muestras que se tienen en la oficina de suministros de este Departamento.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1898.—

Juan M. Oyuela, comisario de órdenes.

v-20 O.

—

Ministerio de Hacienda

—

Crédito Público Nacional

En el sorteo practicado hoy por la Junta de administración de esta oficina, para amortización de títulos creados por ley 30 de Octubre de 1892 (Bonos municipales), han resultado sorteados los siguientes números:

Serie A: números 100, 208, 214, 316, 808, 870, 1197, 1453, 1917, 1948.

Serie B: números 378, 801, 1338, 1415, 1646, 1773, 2149, 2181, 2349, 2459, 2603, 2710, 2762, 2963.

Serie C: números 41, 190, 311, 619, 694, 772, 859, 1005, 1030, 1067, 1843, 1922, 2094, 2551, 2796, 2849, 3103, 3113, 3267.

Serie D: números 10, 168, 215, 379, 436, 652, 990, 1056, 1222, 1276, 1280, 1759.

ATRASADOS

Serie A: números 15, 112, 426, 583.

Serie B: números 166, 172, 1606, 1997, 1998 2015, 2058, 2112, 2244, 2480.

Serie C: números 219, 235, 708, 785, 872, 1031, 1035, 1038, 1294, 1332, 1437, 1525, 1633, 1645, 1724, 1737, 1829, 2157, 2216, 2346, 3181, 3337, 3377, 3396.

Serie D: números 44, 60, 92, 166, 210 214, 216, 239, 241, 599, 691, 792, 793, 887 1008, 1062, 1077, 1191, 1434, 1444, 1511, 1517 1543, 1615, 1699, 1820, 1828, 1830, 1832, 1841, 1843.

Estos títulos, así como la renta, se pagarán en la tesorería del 1º al 10 de Octubre de 11 a. m. á 3 p. m.—*El Secretario.*

V-10 O.

EMPRÉSTITO POPULAR INTERNO

De acuerdo con lo dispuesto por decreto superior de Agosto 6 próximo pasado, la Junta de esta administración ha procedido en el día de la fecha á enajenar por licitación pública los derechos de los subscritores al Empréstito popular interno que sólo hubieren abonado la primera cuota de subscripción.

Habiendo resultado un saldo á su favor de 19.10 o|o del capital subscripto, ó sea el 76.40 o|o de su propio crédito, se les hace saber que la tesorería de esta oficina abonará la suma que correspon da á la presentación de los certificados.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1898.—*Miguel A. Gelly*, secretario.

Dirección general de rentas de la Nación

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la provisión de cincuenta y siete juegos de libros, com puestos de un diario, un mayor y uno de caja, con destino á las aduanas de la República para 1899

Las propuestas vendrán extendidas en el sello de ley, y acompañadas de un certificado, en el que conste haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de esta Dirección, el 3 o|o del importe de la respectiva propuesta.

Los libros serán confeccionados y entregados en el plazo de un mes, á contar desde la fecha en que se acepte la propuesta.

Los interesados pueden ocurrir á la Dirección á ver los modelos, todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta repartición, el miércoles 2 de Noviembre próximo, á las 2 p. m.. en presencia del Directorio, escribano mayor de gobierno, y licitadores que concurran.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las considera convenientes.

Octubre 3 de 1898.—*L. S. Boado*, secretario.

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á tres canoas y una buceta que se encuentran depositadas en la subprefectura del puerto de San Pedro; previniéndose que si vencido dicho plazo no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes

Las dimensiones son las siguientes:

Canoas—1ª: eslora 5 metros 10 centímetros; manga 1 metro 40 centímetros, plan 0 metro 92 centímetros y puntal 0 metro 52 centímetros.

2ª: eslora 4 metros 80 centímetros; manga 1 metro 32 centímetros; plan 0 metro 90 centímetros y puntal 0 metro 52 centímetros.

3ª: eslora 4 metros 50 centímetros; manga 1 metro; plan 0 metro 69 centímetros y puntal 0 metro 43 centímetros.

Forro de pino y 7 curvas de hierro.

Buceta tinglada—Eslora 4 metros 60 centímetros; manga 1 metro 60 centímetros y puntal 0 metro 60 centímetros.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1898—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

v-5-o.

EDICTO

Por disposición del señor juez de instrucción en lo militar mayor don Orencio Mur, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, al soldado de la compañía de zapadores del regimiento de ingenieros Rafael Salas, acusado del delito de deserción, para que comparezca á la sección justicia del Estado mayor general del ejército de doce á dos pasado meridiano.—*Servando Melgarejo*, secretario.

V-5-O.

OTRO

Por disposición del señor juez de instrucción en lo militar mayor don Orencio Mur, se cita llama y emplaza, por el término de quince días, á contar desde la publicación de este aviso, al soldado de la compañía de zapadores del regimiento de ingenieros Bautista Terrero, acusado del delito de deserción, para que comparezca á la sección justicia del Estado mayor general del ejército de doce á dos pasado meridiano.—*Servando Melgarejo*, secretario.

V 5-O.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en el paraje denominado Arroyo Seco (jurisdicción de la subprefectura del puerto de Villa Constitución), y que se encuentra depositada en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora cuatro metros setenta y ocho centímetros; manga un metro treinta y tres centímetros; puntal cero metro treinta y nueve centímetros, forrada de pino blanco, tiene siete pares de curvas de algarrobo y dos tacos de la misma madera.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1898.—*Enrique Victorica* (hilo), oficial mayor

V-20-O.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas abandonadas y que se hallan depositadas en la subprefectura del puerto de Campana; previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

1 Eslora, 5 metros 50 centímetros; manga, 1 metro 35 centímetros; puntal, 0 metro 35 centímetros; forro de cedro, curvas de algarrobo, proa aguda, popa cuadrada, tiene una bancada, está pintada interiormente de amarillo y por fuera de azul, en buen estado.

2. Eslora, 6 metros 58 centímetros; manga, 1 metro 55 centímetros; puntal, 0 metro 45 centímetros; forro de pino blanco, curvas de algarrobo, dos tacos, una bancada, pintada por dentro y fuera de azul descolorido, tiene dos remos y dos toletes de hierro.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1898.—*Enrique Victorica*, (hijo), oficial mayor.

V-O-23.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á dos vigas de cedro labradas de nueve metros de largo por cincuenta y cinco centímetros de ancho que han sido encontradas abandonadas en jurisdicción de la subprefectura de Puerto Bermejo y que se hallan depositadas en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

V-26-O.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á tres canoas que fueron encontradas abandonadas en jurisdicción de la subprefectura del puerto de Santo Tomé, y que se hallan depositadas en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas, se procede-

rá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

1—Eslora 9 metros 18 centímetros, manga 0 metro 83 centímetros, puntal 0 metro 35 centímetros.

2—Eslora 7 metros, manga 0 metro 52 centímetros, puntal 0 metro 30 centímetros.

3—Eslora 6 metros 50 centímetros, manga 0 metro 46 centímetros, puntal 0 metro 28 centímetros.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1898. —*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.
V-27-O.

Oficina de movimiento y conservación del puerto de la capital

Llámase á licitación pública por el término de 30 días, á contar desde la fecha, para la provisión de 5000 toneladas de piedra granítica partida, limpia y de cinco centímetros de arista, debiendo entregarse en los puntos que dentro del perímetro del puerto la oficina designe, libre de todo gasto.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco de la Nación, á la orden del ingeniero jefe de la oficina, equivalente al 5 % del importe total.

La licitación tendrá lugar en el despacho del señor ingeniero jefe, en presencia del escribano mayor de gobierno, con los interesados que concurran el día 22 de Octubre á las 2 p. m.

Por más datos y especificaciones en la secretaría de esta oficina.

Septiembre 22 de 1898.—*Cipriano N. Giménez*, secretario.
v-22-O

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de tres meses, á contar desde la fecha, para la provisión é instalación de un motor hidráulico vertical, que deberá ser colocado en el puerto de la capital, bajo las bases y especificaciones que se encuentran á disposición de los interesados en la secretaría de la oficina.

Las propuestas deben ser presentadas en un sello de $ 5 m|n, acompañándolas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con la ley y á la orden del señor ingeniero jefe de la Oficina de movimiento y se abrirán el día 23 de Diciembre, a las 2 p. m., en el despacho del jefe, ante el escribano mayor de gobierno y los licitantes que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1898.—*Cipriano N Giménez*, secretario.
V-23-D.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ley número 3710, acordando venia al señor don Felipe R. del Viso para demandar al Poder Ejecutivo.

Expediente núm. 4262, letra C, 1898.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1898.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º Acuérdase al señor Felipe R. del Viso la venia que solicita para demandar al Poder Ejecutivo.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires, á veinte de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.

BARTOLOMÉ MITRE. — *Adolfo J. Labougle*, Secretario del Senado.
MARCO AVELLANEDA. — *A. M. Tallaferro*, Prosecretario de la C. de D.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, publíquese, comuníquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.
A. ALCORTA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Expediente núm. 4267, letra D, 1898.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1898.

Se nombra ingeniero de tercera clase en la Dirección de ferrocarriles nacionales (anexo B, inciso 5, ítem 3, partida 9 del presupuesto vigente), en reemplazo de don Eduardo Uriburu, al inspector de tercera don Rufino Guido, y en el de éste á don Carlos Reinholds.

Ministerio de J., C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIAS

Expediente núm. 1129, letra G, 1898.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1898.

Por decreto de la fecha se ha resuelto lo siguiente:

Aprobar en parte el proyecto de contrato celebrado con el agrimensor señor Federico Gómez Molina, en lo que se refiere á la determinación geográfica de Otumpa y San Miguel.

Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL NÚMERO 276

Buenos Aires, Octubre 3 de 1898.

Pase de un oficial

Por resolución de fecha 30 de Septiembre próximo pasado, se ha concedido pasar al 2º batallón del regimiento 5º de infantería de línea, al teniente 2º don Edmundo Alvarez, que revistaba en la plana mayor pasiva.

Lo que se comunica á sus efectos.

SATURNINO E. GARCIA.

—

Octubre 3 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, los capitanes don Aroldo Malmestein y don José Hormaechea.

Adolfo Sáez.

Caja de Conversión

En Buenos Aires, á veintiocho días del mes de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos con veinte centavos* en billetes de emisión menor, cangeados y renovados en virtud de la ley número 3321.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

6.562 billetes.............. $ 2264.15

Ley 21 de Agosto de 1890

203.362 billetes............. $ 47.116.15

Ley 29 de Septiembre de 1891

3631 billetes .... $ 301.90

213.555 billetes $ 49.682.20

A la renovación de billetes de $ 0.50, corresponde la suma de pesos 42.681 moneda nacional.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró — F. A. Benítez—Aquiles R. Orey—Belisario Lynch—Carlos M. Marenco, gerente—P. Heurtley, contador--Juan Battaglini, tesorero—Alberto Aubone, secretario.

—

En Buenos Aires, á veintiocho días del mes de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve pesos* en billetes de varias emisiones recibidos por renovación.

Los billetes quemados cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887

6.099 billetes................ $ 101.208

Ley 6 de Septiembre de 1890

805 billetes.................. $ 35.635

Ley 16 de Octubre de 1891

993 billetes.................. $ 26.556

Ley 29 de Octubre de 1891

36 billetes.................. $ 7.200

Ley 8 de Enero de 1894

20.021 billetes (con sello)..... $ 21.841

Ley 8 de Enero de 1894

5.412 billetes (sin sello)..... $ 62.317

Emisión antigua autorizada del Banco Nacional

2 billetes.............. $ 2

33.3b8 billetes $ 254.759

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.— R. Peró—Aquiles R. Orey—T. E. de Anchorena—Carlos M. Marenco, gerente —P. Heurtley, contador —Juan Battaglini, tesorero.—Alberto Aubone, secretario.

—

En Buenos Aires, el día 1° del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *dieciséis mil quinientos cuarenta y ocho pesos con cuarenta centavos* en billetes de emisión menor, cangeados y renovados en virtud de la ley núm. 3321.

Los billetes quemados cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

977 billetes.............. $ 359 85

Ley 21 de Agosto de 1890

41.893 billetes............. $ 16.108 00

Ley 29 de Septiembre de 1891

563 billetes............... $ 80 55

43.433 billetes............. $ 16.548 40

A la renovación de los billetes de $ 0.50 corresponde la suma de $ 15.235 moneda nacional.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

R. Peró—Aquiles R. Orey—T. E. de Anchorena—Carlos M. Marenco, gerente—P. Heurtley, contador — Alberto Aubone, secretario.

—

En Buenos Aires, el día primero del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *trescientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y cinco pesos,* en billetes de varias emisiones, recibidos por renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son las siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887

11.684 billetes.............. $ 180.081

Ley 6 de Septiembre de 1890

1.503 billetes.............. $ 61.181

Ley 16 de Octubre de 1891

2.296 billetes.............. $ 27.194

Ley 29 de Octubre de 1891

27 billetes.............. $ 5.400

Ley 8 de Enero de 1894

30.708 billetes (con sello)...... 38.435

Ley 8 de Enero de 1894

7.569 billetes (sin sello)...... 87.490

Emisión antigua autorizada

4 billetes.................. 4

53.791 billetes.............. $ 399.785

Para constancia de lo que se deja expresado se levantó la presente acta por duplicado.

R. Peró—Aquiles R. Orey—T. E. Anchorena—Carlos M. Marenco—P. Heurtley, contador—Juan Battaglini, tesorero—Alberto Aubone, secretario.

———

HOSPITAL MILITAR

Movimiento de enfermos ocurrido durante el mes de Septiembre de 1898

	Existencia el 1° Sepbre. de 1898				Entradas				Salidas: Altas				Salidas: Defunciones				Existencia el 1° Octubre de 1898			
	Jefes suprs.	Jefes	Oficiales	Tropa	Jefes suprs.	Jefes	Oficiales	Tropa	Jefes suprs.	Jefes	Oficiales	Tropa	Jefes suprs.	Jefes	Oficiales	Tropa	Jefes suprs.	Jefes	Oficiales	Tropa
		8	27	290		1	24	133		2	18	135				5		2	33	283
Total	320				158				155				5				318			

Hospital Militar, 1° de Octubre de 1898. — *Máximo F. Diana*, encargado de la oficina de entradas. — V°. B°. — *Veyga.*

———

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 1° DE OCTUBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 252.00 °/o

Total recaudado el día 1° de Octubre de 1898

Recaudado en curso legal, $ 76377.64.—Su equivalente en oro, 30307 97.— Recaudado en oro sellado, 8738 96.—Total á oro, 39046 93. —Recaudado en curso legal, 2834.56.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 76377.64.—Su equivalente en oro, 30307 97—Recaudado en oro sellado, 8738.96.—Total á oro, 39046 93.— Recaudado en curso legal, 2834.56.

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 72308 09.—Su equivalente en oro, 25063.18 —Recaudado en curso legal, 31323.93. —Total á oro, 56387.11.—Recaudado en curso legal, 30.00.

Diferencia en favor del mes de Octubre de 1898

Recaudado en curso legal, $ 2804 56.

Diferencia en favor del año 1897

Total á oro, $ 17340.18.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 33715661.78. —Su equivalente en oro, 12650 557 66—Recaudado en oro sellado, 9182655.97. —Total á oro, 21833213.63.—Recaudado en curso legal, 877737.46.

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 39635419 99. —Su equivalente en oro, 13455297 59 — Recaudado en oro sellado, 7010614 79. —Total á oro, 20465919.38.—Recaudado en curso legal, 184932 26.

Diferencia en favor del año 1898

Total á oro, $ 1367294 25 —Recaudado en curso legal, $ 692805 20

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 252.50 °/o

Recaudado en curso legal, 77602.75.
En oro sellado, 15953.17.

C. Márquez.
Subtesorero.

—

DIA 4 DE OCTUBRE

Tipo oficial del oro, 251.00 o/o.

———